

Acuerdos de 23 de mayo (primera sesión):

Caducidad de expedientes al término del mandato de la Cámara (10/0024/0011/30164).

Visto el artículo 271.1 del Reglamento de la Junta General y atendidos los precedentes de la Cámara, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del citado Reglamento, acuerda:

Declarar la caducidad de los expedientes pendientes de examen y resolución de la Cámara, excepto, y sin perjuicio de lo que se determine en la próxima Legislatura, de la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2017 (10/0210/0005/25736), los Informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización del sector público local del Principado de Asturias, ejercicio 2017 (10/0006/0045/29329), y sobre la fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre la Cuenta General y el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicios 2007-2016 (10/0006/0046/29805), así como de la Liquidación del Presupuesto de la Sindicatura de Cuentas correspondiente al ejercicio económico 2018 (10/0013/0005/30062), y de los Informes definitivos de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la Empresa Pública Viviendas del Principado de Asturias de Asturias, S.A., VIPASA, ejercicio 2016 (10/0006/0047/30065), y sobre la fiscalización de las entidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2017 (10/0006/0048/30093), expedientes estos tres últimos que se tienen en este acto por calificados y admitidos a trámite.